EL DIARIO PALENTINO.

Periódico de noticias generales, políticas é intereses de la Provincia

y órgano oficial de la LIGA AGRARIA de la misma

AÑO X	PRECIOS DE SUSCRIPCION En la Capital, un mes... 1 peseta Fuera, trimestre...... 4 — Numero suelto, 5 céntimos.	Viernes 25 de Noviembre de 1892. No se publica los dias festivos.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Redacción y Administración, imprenta y librería de Alonso é Hijos D. Sancho, 13.—Palencia.	NÚM 2.792

†

PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA

D.ª MARÍA DEL CARMEN TAPIS PLAJA

falleció el día 26 de Noviembre de 1891

(D. E. P.)

Su viudo D. Isidoro de Fuentes García, hijos Natalio, Isidoro, Antonio y María de la Concepción y demás familia

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada y asistir mañana 26 á la misa de *Requiem* que se celebrará á las diez en la iglesia parroquial de San Miguel, por lo que recibirán especial favor.

DINERO

AL 5 POR 100 ANUAL

Lo facilita con hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas el Banco Hipotecario de España, y en Palencia sus representantes, los señores D. Valentín Calderón é Hijos.

CALORIFEROS

Choubeski legítimos.
Del mismo sistema, catalanes.
Del mismo sistema, franceses y otras fábricas.
Estufas, desde 5 pesetas
Placas de cocina, de 3 pesetas.

FERRETERIA DE GERMAN DE GUZMAN

Palencia.

CASA

Se vende á plazos, la que ocupa la imprenta de este DIARIO.

Para tratar, con su dueño que habita el piso principal de la misma.

Sección editorial

Ingerto de la vid

Antes de entrar de lleno en la descripción de los diferentes sistemas de ingertos que pueden aplicarse á la vid, creo conveniente hacer una pequeña reseña de la importancia de este arbusto y de las generalidades del ingerto.

Pocos de los vegetales cultivados son màs útiles que la vid; dotada de una admirable lozanía, la vemos ya enlazarse à los árboles, entretejer las ramas de éstos con sus sarmientos y dominar trepando sus elevadas copas, ya tender sus delgados brazos por los muros de nuestras moradas, formando hermosas guirnaldas en las ventanas de las mismas; prolifica en alto grado, nos proporciona un bellísimo y delicado fruto, de donde podemos además obtener el líquido bienhechor, llamado vino, indispensable al bracero para su trabajo, y al hombre acomodado para reparar sus débiles fuerzas, excita nuestra imaginación y en general ejerce una acción vigorizadora sobre todo nuestro ser, venero de riqueza, sobre constituir la gala de nuestros vergeles y el adorno de nuestras colinas, es el verdadero tesoro de gran número de nuestros pueblos.

Justo es que, dada la importancia de la vid, los viticultores procuren mejorar sus viñas por medio del ingerto, pues debido á él, la vid se fortifica y la rejuvenece, por vieja que sea, haciéndola más apta para desafiar el frío; activa la maduración de la uva y mejora su calidad; es también el único medio para reducir á una clase de cepa à las viñas que son hetereogéneas, pudiendo con este método de exclusión de otras vides, llegar á formar un vino tipo que debe ser el objeto principal del viticultor. Por otro lado, sabemos, según las experiencias hechas en Francia y en otras localidades y aún en nuestra península, los beneficios que ha traído el ingerto de la vid asiático-europea sobre las americanas, después de haber hecho la filoxera un verdadero extrago en las indígenas.

Haciendo el ingerto sobre una cepa vieja vigorosa, se obtiene, en general, yemas de fruto, y aun algunas veces, fruto el primer año. También se puede aprovechar con el ingerto todas las cepas viejas que sean vigorosas, pertenecientes á especies de mala calidad, pues con poco gasto y trabajo, y perdiendo tan solo un año de cosecha, pueden cambiarse por especies elegidas y de buen producto; pero es necesario examinar las circunstancias que influyen en el buen éxito de la operación,

Es muy importante para ingertar, conocer las partes del vegetal que se quieren unir, y si de cada una de ellas se hiciera un estudio especial, de antemano podrían apreciarse los malos resultados que en determinadas ocasiones se obtiene.

En primer término, ha de existir entre *el portaingerto* y *el ingerto* cierta afinidad, cierta analogía de constitución, á fin de que la unión y soldadura se haga fácilmente, y la nueva planta así constituída pueda verificar las funciones de nutrición exigidas para su conservación y desarrollo en las mejores condiciones posibles. Esta analogía cuando está basada en el conjunto de caracteres fundamentales que han servido para la formación de la familia botánica, puede ser *intima*, *inmediata* y *remota*.

Se dice que es *íntima*, cuando patrón é ingerto son variedades de la misma especie; *inmediata*, si son especies del mismo género; y *remota*, cuando el patrón é ingerto pertenecen á géneros diferentes, pudiendo suceder que se hallen comprendidos los géneros dentro de una misma familia natural, ó pertenezcan á familias diversas, no dando en ambos casos, generalmente, buenos resultados.

No quiero entrar en detalles de las demás analogías que deben mediar entre el patrón y el ingerto para que la operación tenga el éxito que se desea, porque sería demasiado extenso; sabido es por todos los viticultores que la vid sólo es posible ser ingertada sobre vid, pues los ensayos practicados hasta el presente sobre morera, etc., no han dado resultado alguno.

Lo que sí es necesario, mejor dicho, indispensable, es que el patrón sea vigoroso, rico y abundante en savia para que pueda suministrar los elementos de nutrición necesarios á la púa que en él se implanta.

Las pùas ó sarmientos que han de servir de ingerto, no han de ser las más gruesas, si no las de un grosor medio cuyos tejidos estén mejor formados y por lo tanto sean más densos; deben estar bien hechas, por lo que es conveniente cortarlos tarde, aunque siempre antes de la subida de la savia primaveral; esta operación debe, por consiguiente, hacerse lo más tarde á principio del mes de Febrero.

Los sarmientos elegidos para obtener las púas, deben ponerse en condiciones tales que sin obsecarse ni alterarse por exceso de humedad, no corran el peli gro

de que se cumpla la condición ó sea firme la sentencia.

Y 3.° En las de lo pagado de más por un error puramente material ó de hecho como equivocación aritmética al verificar la liquidación, señalamiento de tipo que no es aplicable al concepto liquidado ó doble pago de la misma cantidad en una ó distintas oficinas liquidadoras: en estos casos, el plazo de cinco años se contará desde la fecha en que se hizo el pago indebido.

Cuando la devolución se funde en la errónea calificación jurídica del acto, ó en haberlo considerado sujeto al impuesto no estándolo, para solicitar la devolución es indispensable que la liquidación se haya impugnado en tiempo.

CAPÍTULO X.

Obligaciones de los funcionarios del orden judicial y sus auxiliares, Notarios y Autoridades administrativas.

Art. 140. Los Jueces de primera instancia é instrucción, Alcaldes, Registradores de la propiedad, Jueces municipales y encar-

trámites indispensables, y justificando el mandamiento de pago con certificación del fallo dictado, del ingreso de cuya devolución se trata, y documentos relativos á la personalidad del reclamante; pero el expediente que la motive se conservará original en el Negociado de Derechos reales á los efectos prevenidos en el párrafo anterior.

Art. 139. No se acordará la devolución de lo que el contribuyente crea pagado de más á virtud de una liquidación que haya sido consentida por no haberse deducido reclamación contra la misma en el plazo de quince días.

Para acordar la devolución será necesario providencia judicial ó administrativa en los casos siguientes:

1.° En los casos de adjudicación para pago de deudas, contándose los cinco años desde la fecha de la escritura de venta ó cesión de los bienes inmuebles ó derechos reales adjudicados con dicho objeto.

2.° En las devoluciones por cumplimiento de condiciones resolutorias, ó en virtud de sentencias declaratorias de la rescisión de contratos, en cuyo caso el plazo correrá des-

Art. 137. Los contribuyentes que se creyeren con derecho á que se les devuelva alguna cantidad, bien por estimar mal girada una liquidación, bien por que no se haya cumplido algunos de los requisitos de este Reglamento que dán lugar á devolución, bien por error de hecho ó duplicidad de pagos, se dirigirán al Delegado de Hacienda dentro del plazo de *cinco* años, á contar desde la fecha en que se cumpliera la condición reglamentaria que origine la devolución, ó que acredite el ingreso duplicado, ó por último, que se hubiere dictado la providencia judicial ó administrativa de la cual nazca el derecho á la devolución, acompañando los documento siguientes:

1.° Solicitud del interesado ó interesados á cuyo nombre se giraron las liquidaciones satisfechas.

2.° Los documentos que hayan motivado la liquidación, bien originales, bien testimoniados ó en copia cotejada por el Abogado del Estado, de los extremos ó particulares de aquéllos que, à juicio de la Administración, sean indispensables à formar concepto de la cuestión.

M.C.D.2022

de entrar en vegetación: á fin de remediar estos extremos se puede colocarlos en las bodegas, recubiertas de arena, ó depositarles en una fosa hecha en parajes frescos, al Norte de los edificios, en manojos verticales, separados por la base, descansando sobre arena húmeda y recubiertos de una capa de tierra de 75 á 80 centímetros.

ANTONINO G. SANGRADOR.

(Continuará)

Desde la Corte.

Madrid 24 de Noviembre de 1892.

Sr. Director:

Tan por extremo desanimado se observa el campo de la política y tan grande es la falta de noticias, que me veo tentado á hablar á los lectores de la vida y milagros del Santo del día. Por cierto que como se trata de San Juan de la Cruz, castellano viejo, de larga y ejemplar historia, hay materia para llenar un libro. Creo que el cuerpo de este santo se ¡halla en Segovia, las dos piernas y un brazo en Ubeda y otro brazo en el convento de monjas de Medina del Campo.

A falta de temas de mayor interés, los políticos y periodistas continúan examinando y discutiendo el artículo de Castelar sobre el presupuesto de la paz. Ahora la prensa publica que no es cierto que Sivela visitara al gran tribuno, resultando por tanto falso el primer informe, que yo no quise acoger porque sabía la verdad. Castelar irá á principios de Diciembre á Toledo para hablar en la velada que organiza el arzobispo, y después, inmediatamente después, hará su anunciado viaje á Andalucía.

Parece que á consecuencia del artículo *El presupuesto de la paz* se han reanudado los trabajos ha poco interrumpidos para realizar de una vez la fusión ó mejor, el ingreso de los posibilistas en el partido liberal. Exministros fusionistas de significación estiman que debe llevarse á cabo y pronto esa unión con lo cual el partido se robuztece y gana la opinión monárquica en España. No es un secreto que Castelar no se opone al licenciamiento de sus tropas, quedándose solo, contento y satisfecho, dedicado á cantar las glorias y progresos de su pátria y el triunfo de la democracia, celebrando que dos de los que ahora son sus amigos obtengan carteras en un gabinete Sagasta y ocupen puesto en ambas cámaras y figuren entre las mayorías liberales cuatro ó cinco docenas de senadores y diputados posibilistas. Entre las huestes de Sagasta hay elementos que no aplauden estas cosas. Veremos que es lo que se realiza de cuanto se oye á este respecto.

Más que de asuntos interiores, se ha dedicado esta tarde el tiempo á hablar de París y la famosa Compañía del Panamá. En despachos recibidos de allí se dan interesantes noticias. *La Cocarde* lanza la sospecha de que el barón Reinache no se suicidó sino que fué asesinado.

El director de *La Cocarde* se apoya en que cree que hay en la Cámara 192 personas cuyo honor estaba interesado en que el barón no hablase. Este Reinache fué el que distribuyó los fondos secretos de la Compañía del Panamá y poseía documentos comprometedores de numerosas personas.—Las acusaciones de que están siendo objeto personajes franceses de quienes se dicen cosas horribles parecen sueños. Ya ha sido nombrada la comisión parlamentaria para poner en claro lo que haya ocurrido en el fondo tenebroso de este escandaloso asunto. ¡Y luego se quejan de la dinamita.

De ser cierto cuanto se escribe del lado allá de los Pirineos, es difícil hallar mas fango y mas lodo reunidos que los acumulados en torno del *affaire* Panamá. Leyendo la prensa extranjera se adquiere el convencimiento de que estamos en los comienzos de un gran escándalo ante cuyos detalles, los abusos de mala administración madrileña resultan microscópicos. En la sesión que nuestro municipio celebró ayer el concejal señor Aguilera defendió su conducta como director de vias y obras, explicando el porqué de los sueldos ó altos estipendios cobrados que el nuevo alcalde no quiso autorizar. En la sesión á que me refiero salieron á relucir abusos y más abusos. —No pasará mucho tiempo sin que el Ayuntamiento actual de la coronada villa sea suspendido.

Según se lee en los despachos del extranjero, el cólera asoma todavía el rabo en diversas naciones de Europa, lo cual constituye un aviso á nuestras autoridades.—La Junta del partido zorrillista se ocupa con actividad actualmente en asuntos de propaganda.—Es ya un hecho el arriendo del impuesto sobre las cerillas.—Ha visto la luz la combinación de Gobernadores civiles que alcanza á buen número de provincias, y según creo no tardará en completarse con algunas otras.

De asuntos bursátiles y financieros no se dice nada.—No se sabe cuando regresará Sagasta, ni si habrà pronto ó tarde reunión de exministros, etc. etc.—En centros, círculos y tertulias se ha visto esta tarde poca concurrencia porque lo hermoso del día ha convidado al paseo y esparcimiento al aire libre.

Se abrió el parlamento italiano.

Suyo afcmo. F.

Sección oficial.

GACETA DE MADRID.—24 Noviembre 1892

Presidencia.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia entablada entre el gobernador civil de la provincia de Almería y el juez de instrucción de Sorbas.

Guerra.—Real decreto autorizando la adquisición directa de un modelo de carruajes con destino á cada uno de los servicios de panadería del ejército.

—Otro autorizando la adquisición, sin las formalidades de subasta, del material necesario para las obras de la comandancia de ingenieros de Tarragona.

—Otro autorizando la compra directa de víveres para el consumo en el hospital militar de Málaga.

—Otro autorizando la permuta entre unos terrenos del Estado y otros pertenecientes al Ayuntamiento de la Coruña.

—Real orden transcribiendo otra dictada por el ministerio de Ultramar, en que se reconocen unos abonarés y alcances correspondientes al regimiento de caballería del Príncipe.

Gobernación.—Reales órdenes declarando limpias las procedencias de los puertos que hemos anunciado.

* * *

BOLETIN OFICIAL DE HOY.

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Gobierno de provincia.—Sobre presentación de solicitudes pidiendo pertenencias de minas.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Resolviendo una competencia suscitada entre el Gobernador Civil de la provincia de Murcia y la Audiencia de lo Criminal de Cartagena.

Id.—Id. entre el Gobernador Civil de la provincia de Almería y el Juez de Instrucción de Purchena.

Comisión provincial.—Precios señalados para el abono de los suministros militares en los siete partidos judiciales de esta provincia, durante el mes anterior.

Ayuntamiento de Paredes de Nava.—Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Id. de Pino del Rio.—Señalando dias para la cobranza del recargo municipal, sobre la contribución territorial é industrial.

Requena de Campos.—Anunciando vacante la plaza de Veterinario en dicho Ayuntamiento

Local y Provincial.

Teniendo en cuenta las responsabilidades que pudiera traer su demora, y con objeto de cumplir extrictamente con el acuerdo tomado por el excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del miércoles último, suponemos que el señor Alcalde desplegará la mayor actividad y energía respecto á lo que se relaciona con las denuncias presentadas de casas que amenazan ruina en varias casas de esta ciudad.

Toda negligencia en este asunto sería perjudicial para el vecindario, y supondría querer asumir una responsabilidad que debe evitar la autoridad citada, siendo fiel ejecutor del citado acuerdo.

Hoy ha salido para Coruña, á cuya Sucursal del Banco de España ha sido destinado, el que fué cobrador de la de esta capital, D. Bernardino Sena Blanco.

Al despedirse de nosotros nos manifestó que la falta de tiempo, le ha impedido verificarlo de muchísimas personas que confía le dispensarán esta falta, debida á la causa expuesta.

Anuncia el astrónomo palentino señor Noherlesoom que los días que faltan para terminar el mes actual serán borrascosos por punto general y más propios de invierno que de otoño.

Y por lo que se desprende
de tanta y tanta noticia
como traen los periódicos
en estos últimos días,
será tal vez lo que falta
del mes que pronto termina,
borrascoso en sus dos fases
astronómica y política.

Aunque el día 16 del actual cumplió el plazo concedido por el Gobierno para que los fabricantes constituyan el depósito que marca la ley, á cambio del monopolio de la renta de las cerillas, el ministro de Hacienda no ha resuelto todavía sacar á concurso tan importante arrendamiento.

Se conoce que el citado señor ministro no quiere hacer luz por ahora.

En cambio, el Sr. Alcalde de Madrid lo está haciendo.

Y clara.

Tan clara, que por lo visto
bien se puede asegurar
que á alguno le va á ofuscar
si no lo remedia Cristo.

Tenemos excelentes noticias de los exámenes que practican en Valladolid para escuelas vacantes las opositoras de nuestra ciudad, las cuales están mereciendo calificaciones honrosas por parte del Tribunal.

Reciban nuestra felicitación por lo que demuestra su aprovechamiento en los estudios pertenecientes á su carrera

Combinación de Gobernadores en definitiva, y ya era hora:

De nuevo nombramiento lo son: De Bilbao, el Sr. Moreno; de Salamanca, el Sr. Mateos Collantes; de San Sebastián, el Sr. Izarzabal; de León, el Sr: Cárcoba; de Cuenca, el Sr. Gonzàlez Nuñez; y de Lugo, el señor marqués de las Escalonias

Han quedado cesantes los Sres. ¡Agui-

3.° La certificación de ingreso expedida de oficio por la Intervención.

Cuando se trate de ingresos verificados en las oficinas liquidadoras de partido, la certificación de aquéllos la librará el liquidador respectivo con referencia al libro registro de liquidaciones, expresando el número, la fecha y concepto en que se verificó, y la copia de dicho libro remitida á la Administración en que se figuró su recaudación, extremos que cuidará especialmente de comprobar el Abogado del Estado con dicho documento.

En este caso, la Intervención de Hacienda certificará también haberse verificado, y en qué fecha, por el liquidador el ingreso total del mes en que aparezca recaudado el importe de la liquidación.

Art. 138. La devolución se acordará en primera instancia por los Delegados, con apelación á la Dirección general del ramo, ó al Ministerio de Hacienda, según la cuantía del asunto, y con arreglo al art. 62 del Reglamento de procedimientos vigentes.

Si el fallo de primera instancia fuese concediendo la devolución solicitada, se no-

tificará necesariamente al Interventor, con entrega del expediente, para que exponga en el mismo si consiente ó se opone á que se lleve á efecto. Si se opusiese, en el mismo día se remitirá el expediente á la Dirección de Contribuciones para su revisión, y verificada ésta, si el Centro directivo hallase motivo para acordar la revocación del fallo de primera instancia, la acordará en el plazo de un mes, si el asunto fuese de su competencia por la cuantía, y si no la propondrá al Ministerio dentro del mismo plazo

Si la Dirección estimase el recurso de primera instancia ajustado á derecho, devolverá el expediente á la Delegación para su ejecución y cumplimiento.

La Dirección puede en todo tiempo reclamar los expedientes de devolución para revisarlos, y si el fallo fuera improcedente, pero se hubiera hecho firme y no cupiera contra el mismo recurso alguno, acordará por sí ó propondrá al Ministerio las responsabilidades en que hayan incurrido los funcionarios.

Siendo firme el acuerdo concediendo la devolución, se llevará á efecto, prévio los

gados del Registro civil, Notarios públicos, Secretarios judiciales y Escribanos de actuaciones, están obligados á facilitar á la Administración los datos y noticias que ésta les reclame en el tiempo y forma que determina este Reglamento, bajo las penas que en el mismo se prescriben.

Art. 141. Los Jueces de instrucción y de primera instancia cuidarán en su caso de que los Escribanos actuarios ó Secretarios judiciales que de ellos dependan remitan á los liquidadores de su respectiva jurisdicción un estado mensual de los juicios de abintestato y testamentaría que hayan aprobado durante dicho período.

Art. 142. Cuidarán asimismo de que los Auxiliares expresados del orden judicial remitan mensualmente notas de los fallos ejecutoriados ó que tengan el caracter de sentencias firmes por las cuales se adjudiquen, declaren, reconozcan ó transmitan perpétua, indefinida, temporal, revocable ó irrevocablemente cantidades en metálico que no constituyan precio de bienes muebles é inmuebles ó de servicios personales.

Art. 143. Cuidarán también de que los

M.C.D.2022

rre de Tejada, Alvarez Pérez, Cuadrado y Linares Rivas, que eran gobernadores respectivamente de San Sebastián, Bilbao, Tarragona y Coruña.

Traslados.—El de Lugo, Sr. Varela, pasa á Coruña; el de Cuenca, Sr. Madariaga, á Tarragona; el de León, Sr. Novillo, á Córdoba; el de Valladolid, señor Terrer, á Vitoria; el de Toledo. Sr. Baamonde, á Valladolid; el de Salamanca, Sr. García Espinosa, á Toledo.

Todos los decretos de la combinación, han sido firmados por la Regente, y hoy les publica la *Gaceta*.

Hoy ha tomado posesión del cargo de Magistrado de esta Audiencia provincial, para el que fué nombrado por Real Decreto de 30 de Octubre último, el Sr. D. Ciriaco Anaya y Ortega.

Asistieron al acto el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, encargado del de Instrucción, y Comisiones de los Colegios de Abogados y Procuradores de la capital.

Hé aquí el nuevo servicio de trenes en el ferrocarril de la Robla á Balmaseda desde el 25 del corriente.

Salidas de Espinosa de los Monteros, á las 7'15 mañana y 3 tarde para llegar á Balmaseda á las 9'40 mañana y 5'23 tarde y á Bilbao á las 11'5 mañana y 7'28 tarde.

Salidas de Balmaseda: á las 7'30 mañana y 5'7 tarde, para llegar á Espinosa á las 12'55 tarde y 8'5 noche. Estos trenes combinan con los que salen de Bilbao á las 8 mañana y 3'33 tarde, y de Zorroza á la 8'20 y 3'50 tarde.

El Director de nuestro colega de Madrid *Don Quijote*, ha sido condenado á dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, mas 500 pesetas de multa, por supuestas injurias á la Regente.

Lamentamos el percance sufrido por el citado colega.

Con motivo de la circular dirigida á provincias por el Sr. marqués de Alcañices, presidente de la Comisión española para la Exposición de Chicago, y cuyo documento hemos dado á conocer en uno de nuestros últimos números, parece que son muchos los expositores que concurrirán á ese palenque de la actividad humana, deseosos de dar á conocer sus productos.

Excitamos, por nuestra parte, á los industriales de esta provincia, con objeto de que se decidan á mandar aquellos á la Exposición citada.

Como verán nuestros lectores por la noticia que publicamos respecto de la combinación de Gobernadores, para la provincia de Valladolid ha sido nombrado el Sr. Baamonde que se halla al frente de la de Toledo, sustituyéndole el señor Terrer, actual Gobernador de la primera de dichas capitales.

El Sr. Terrer es también de los predestinados à cambiar á cada paso de residencia, toda vez que hace muy poco fué destinado á Valladolid, por pase del Sr. Santoyo á la secretaría del Gobierno de Madrid.

Los precios que la Comisión provincial y Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, han señalado á los articulos de consumo que hayan sido facilitados durante el mes anterior á tropas del Ejército y Guardia Civil, en los siete partidos judiciales de esta provincia, son los siguientes.

	Pesetas	Cts.
Litro de aceite.	1	04
Quintal métrico de carbón. . .	9	03
Id. de leña.	2	06
Litro de vino.	0	23
Kilogramo de carne de vaca. . .	1	26
Id. de carnero.	1	18

La Comisaría de Guerra de Valladolid convoca á concurso que se celebrará el día 13 del próximo Diciembre, para la adquisición de trigo con destino á la Fábrica de Harinas de Aguilarejo.

Se ha presentado al Excmo Ayuntamiento una proposición ventajosisima por un vecino de esta ciudad, la cual esta siendo objeto de estudio por parte de la Comisión respectiva, que no dudamos informará favorablemente en aquélla.

Consiste en el arriendo, en el barrio de la Puebla, de un local suficientemente acondicionado para poderlo dedicar á Escuela municipal, sin otra condición para el Ayuntamiento que el pago de la renta que se estipule.

Repetimos que la proposición no puede ser mas ventajosa y que la Corporación aludida, continuando en su interes por todo la que afecta á la enseñanza de las clases menestorosas, tomará en cuenta lo que merece el mayor agradecimiento para la persona que ha hecho la proposición citada.

En este Gobierno de provincia y su Sección de Fomento, se ha presentado una solicitud de registro á nombre de D. Manuel Rodríguez de Castro, pidiendo 12 pertenencias para la mina de hulla titulada «Consuelo», sita en tèrmino de Celada de Roblecedo.

Hoy empezamos á publicar el segundo artículo de la serie que nos han remitido los peritos agrícolas Sres. Carbajo y Sangrador, el primero de estos destinado al servicio de la Estación Etnológica de nuestra provincia.

La competencia que tienen dichos señores en toda clase de asuntos agronómicos y el interés que deben despertar estos en la región palentina y mucho mas ahora en que la citada Escuela se propone beneficiar nuestra agricultura, hace que insertemos con el mayor gusto los expresados trabajos, en la seguridad de que serán leidos con la atención que requiere.

La vacante á que nos referíamos en uno de nuestros últimos números y que ha de ocupar el Sr. Gamir por pase á la Capitanía de Castilla la Vieja del señor Moltó, que ocupaba la de este Distrito Militar, es la de Presidente de la Junta de defensas del reino.

A pesar de todo lo que se ha venido diciendo con respecto á una próxima combinación de Delegados de Hacienda, nada se sabe hasta ahora del expresado asunto, creyéndose continúen en sus puestos los mismos que hoy les ocupan.

En vista de la imposibiilidad de cubrir las vacantes de subalternos que existen en los cuerpos armados, se ha dispuesto que en lo sucesivo se dé colocación:

1.º A los primeros tenientes en situación de reemplazo voluntario.

2.º A los supernumerarios sin sueldo.

Y 3.º A los que desempeñen el cargo de secretarios de causas de las capitanías generales, los cuales serán reemplazados por capitanes á medida que vayan ocurriendo las vacantes, todos por orden de antigüedad en sus respectivas situaciones.

Ha pasado por esta Ciudad con dirección á Santander el ilustrado Ingeniero del Cuerpo de Obras públicas señor Monares, el cual va á dicha Capital con objeto de reconocer el terreno para el trazado definitivo del Ferrocarril del Meridiano.

Para mañana no está señalada por esta Audiencia, vista de causa alguna en juicio oral.

El autor del Jabón del Congo, Victor Vaissier, proveedor, en título, de S. M. el Rey de los Belgas, de S. A. el Bey de Tunez, etc., recomienda á su numerosa clientela, pidan en todas partes los polvos congolanos, adherentes é invisibles, y el Extracto del Congo perfume exquisito para el pañuelo.

Siempre da buenos resultados
(Desconfiar de las imitaciones)

Certifico: Que he usado la *Emulsión Scott* siempre con buenos resultados.

Dr. AVELINO BENABENTE,
Médico del Hospital de Jesús.—Madrid.

Seccion festiva

CARTA

A *Clotaldo* de un pretendiente á Gobernador.

—

Querido amigo: Escribo hoy
para decirle con tedio,
pues su apasionado soy,
que hace dos meses y medio
que en la Villa y Corte estoy,
y que no debe ignorar
que tomé tales caminos,
al saber que sin tardar
se pensaban combinar
algunos altos destinos.
Como es tranquila mi vida
en el pueblo, y no estoy yo
para otra mas divertida,
gran trabajo me costó
el decidir la venida.
Mas como tengo probado
y puedo dar testimonio
de que un primo del cuñado
de mi parienta, fué ahijado
de un tío de don Antonio,
me decidí de repente
y vine resueltamente,
pues mi parienta me dijo:
«lo que es Cánovas, de fijo
que no le falta á un pariente.»
Así que me presenté
me dijo con porte hidalgo
que bién podía dar fe
del parentesco, al *cual que*
no le alcanzaba ya un galgo.
Y que para que recuerde
que tiene afecto hacia mí,
fuese al punto desde allí
con el cuento á Villaverde,
y efectivamente, fuí.
Me recibió muy atento,
le conté el cuento que miento,
y dijo que por su cuenta
había oído á setenta
que iban con el mismo cuento.
Le contesté con disgusto
que habiendo aquí más de cien
mamando tan á su gusto,
me parecía muy justo
que mamase yo también.
Y él repuso que tenía
en eso mucha razón,
y que pronto mamaría,
porque para eso se había
hecho la combinación.
Excuso á usted el decir
en estas ligeras notas,
que de tanto ir y venir
y baja y vuelve á subir
rompi tres pares de botas.
Hasta que ya convencido
de que el Ministro aludido
al ver tanto pretendiente
podía echarme en olvido,
volví á ver á mi pariente.
Y Cánovas que me vió
con un pesar tan profundo,
creo que se conmovió
y por Vallejo mandó
á llamar á don Raimundo.
Y ya el Ministro presente
le dijo así al Presidente
con un humor del demonio:
«¡y dónde están, don Antonio,
cargos para tanta gente!»
Y don Antonio á su vez
dijo á los pocos instantes:
«¡qué Gobiernos tiene usted?»
y el otro repuso, «diez,
y ciento quince aspirantes»
Y al ver mi afán importuno
por el Gobierno que lloro,
el Presidente oportuno,
dijo que me haría uno
entre Pinto y Valdemoro.
Yo contesté sin recato
que aceptaba aquel mandato,
y como el Gobierno viera,
que me lo diese aunque fuera
en Hornillos de Cerrato.
Y para terminación
de estarme día tras día
subiendo á Gobernación,
me dijeron quedaría
para otra combinación
Esto es de lo que me aflijo,
pues si doy en esperar
y ante ese acuerdo transijo,
cae el Gobierno, y de fijo
me quedo sin combinar.
¡Cómo voy á aceptar fiel
esa dedada de miel,
si es facil, voto á mi estampa,
que á esto lo lleve la trampa
y le combinen á él?
Y en fin, no quiero cansarle,
pues si hoy me avengo á escribirle
es solo para contarle
que he quedado en agua chirle
por mas que el Ministro charle.
Abrace á todo empleado
que le pregunte por mí,
y ofrézcame de buen grado
á la autoridad de ahí,
ya que al fin la han descartado.
Y á usted, querido señor,
que mis lágrimas enjuga,
le aprecia este servidor
futuro Gobernador

Salvador de Cantamuga.

Por la copia

Clotaldo

Seccion mercantil.

PALENCIA, 25.—Los precios que han regido en el mercado de hoy, son:

Trigo de 43'50 á 44 reales las 92 libras.

Cebada de 22 á 22'50 reales fanega.

—

VALLADOLID, 24.—En los almacenes generales de Castilla han entrado 400 fanegas trigo que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.

De centeno entraron 140 fanegas á 25'50.

La entrada en el canal fué de 560 fanegas trigo, que se han pagado de 45'50 á 46 reales las 94 libras.—*El Corresponsal.*

—

RIOSECO, 24.—La entrada al detall que hubo en el mercado celebrado hoy fué de 4500 fanegas trigo, pagándose las 94 libras á 44 reales.

En partidas las ofertas se hacen á 44'50 reales y sólo pagan á 44.

Sostenida la tendencia del mercado.

Tiempo bueno.—*El Corresponsal.*

—

MEDINA, 24.—Algo más animado que el anterior se ha visto hoy este mercado en el que se han presentado á la venta al detall 700 fanegas trigo, siendo el precio que ha regido para las 94 libras de 45'75 á 46 reales.

La fanega de cebada se paga de 25'50 á 26. reales.

Compras retraídas.—*El Corresponsal.*

—

ASTORGA, 23.—Los precios que han regido en este mercado, para los cereales puestos á la venta al detall, son los siguientes:

Trigo de 42 á 43 reales fanega; cebada de 23 á 24; centeno de 26 á 28; garbanzo de 100 á 110; alubias de 50 á 60 y patatas de 2 á 2'25 reales arroba.

El mercado de ganado se ha visto animado pagándose los cerdos cebados de 60 á 62 reales arroba.

El vino se cotiza de 18 á 20 reales cántara lo tinto y de 18 á 20 lo blanco.

La arroba de lana se pagó de 56 á 60 reales arroba.

El tiempo bueno y satisfactorio el estado de los campos.

Firme la tendencia del mercado.—*El Corresponsal.*

Sección religiosa.

Sábado.—Los Desposorios de Nuestra Señora y San Pedro Alejandrino.

Ultima hora

MADRID 25 (1'25 t.)

Anoche regresó á esta Corte el Sr. Sagasta, el cual visitó enseguida al señor marqués de la Habana, cuyo General se encuentra algo más aliviado en la enfermedad que le aqueja.

El duque de Tetuán y el señor Romero Robledo, se hallan indispuestos.

El Sr. Azcárraga ha terminado el proyecto de división territorial militar.

Imp. de Alonso é Hijos,
Don Sancho 13

M.C.D.2022

ANUNCIOS PRECIOS ECONÓMICOS

SECCIÓN DE ANUNCIOS

COMUNICADOS PRECIOS CONVENCIONALES

REDENCION Y SUSTITUCION

DEL

SERVICIO MILITAR

La que cumple siempre sus compromisos es la Empresa de que es Director D. Feliciano Salustiano, domiciliada en Madrid, calle de Toledo, núm. 59.

Representante en esta Provincia
D. G. Colombres Astudillo
Procurador

Depositario
D. Eusebio Arroyo
Banquero.

CONDICIONES

1.ª Por **1000 pesetas**, depositadas antes del sorteo, deja al quinto completamente libre del servicio, redimiéndolo si le toca servir en la Península ó sustituyéndole si en Ultramar, devolviéndole **250 pesetas**, si resulta excedente de cupo.

2.ª Por **150 pesetas** se le sustituye, quedando en iguales condiciones que los redimidos á metálico, si le toca servir en Ultramar.

3.ª Depositando **75 pesetas**, al que le toque servir en Ultramar, aumentará hasta 500 y por ellas se le sustituirá, quedando en iguales condiciones que los de la anterior y á beneficio de esta empresa las 75, si le toca servir en la Península ó resultara excedente de cupo.

También se encarga de sustituir, después del sorteo á los que les toque servir en Ultramar.

Advertencias importantes

Como inmejorables garantías ofrece esta Empresa no levantar los depósitos que constituyan los interesados en casa de reconocido crédito y capital, al efecto nombradas, hasta después de acreditar con documento oficial haber cumplido los compromisos contraídos y designar las personas con quienes formalizó contratos en el último reemplazo, para que por ellas se cercioren del exacto cumplimiento de las obligaciones por la misma contraídas.

Además de que esta Empresa hace las operaciones con la mayor economía posible, debe tenerse en cuenta que esto es secundario, comparado con la tranquilidad que proporciona á los contratantes la seguridad de que la misma ha de cumplir fielmente sus compromisos. Detalles y prospectos, los facilitará dicho Representante, extensos y sin interes, Calle Mayor pral., número 53, Palencia.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS Catarros, ronqueras, etc., por crónicos que sean. Facilitando siempre la espectoracion. **TOS**

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta **Pasta pectoral**, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS que se venden diariamente y un incesante número de pedidos que tenemo- de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, áun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL de estos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, asi como en Francia, Italia y Portugal.

EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER

Los EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo Neuralgia, Lumbago Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambre, Croup, Dolores de Espalda Pecho, Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros, de la piel. Emplastos Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerias y Boticas. THE WINTER'S American Scarlet Felt Porous Plaster. Wholesale: NEW YORK

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios fortalecen los órganos digestivos debilitado y devuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé y á menudo á pesar de los temores y las preocupaciones. Estos Emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de Medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas reumatismos, debilidades causadas por indiscrecciones anticipadas, esfuerzos indebidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres, punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se extienden á los homoplastos y finalmente para todas las enfermedades que resultan de interrupciones en la circulación.

Los comerciantes, Banqueros, Sacerdotes, Estudiantes, Dependientes, Mecánicos empleados y de ambos sexos, cuyas ocupaciones les obligan á estar constantemente sentados y están expuestos á contraer dolores por falta de un ejercicio propio para sus miembros, ó cuerpos, deben recurrir á los Emplastos perforados del Dr. Winter en el momento en que sientan cualquiera sensación desagradable que afecte sus cuerpos.

ATENCIÓN. No se deben usar otros Emplastos que los de fieltro rojo (sea bayeta encarnada) del Dr. Winter, de New-York, que son los recomendados por todos los médicos.

TURBINAS.

Se cosstruyen del sistema «Fontaine» con punto superior y con todos los adelantos modernos para utilizar mejor los saltos de agua.

Para la instalación de cada turbina se hace un estudio especial para obtener el mejor resultado en cada caso.

Se darán referencias de turbinas construídas y se remitirán listas de precios á quien as solicite.

Fundición y talleres de construcción de Eduardo L. Dóriga.
SANTANDER.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Así como las pastillas Nielk son de una eficacia segura contra las afecciones de la boca y de la garganta, estas pastillas del Dr. Klein constituyen un remedio segur' para curár toda clase de tos, ya sea de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitiso tisis, coqueluche etcétera, etc. No contienen morfina, y por lo mismo están exentas de los inconvenientes que produce el uso de esta substancia —Venta en las farmacias á 6 reales caja: En Palencia, Farmacia y Droguería de Fuentes Aspurz è Hijo Mayor principal, 114 y 118—Depósito por mayor Dr. Klein, Escudillers, 82, bajos, Barcelona. Depósitos: Hijos de J. Vidal y Rivas; Sociedad, Farmaceutica Española; V. Ferrer y C.ª y Urlach y C.ª

MIL PESETAS

AL QUE PRESENTE

Cápsulas de Sándalo

mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Catorce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 rs.. Farmacia Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona y principales de España. Depósito en Palencia: Farmacia de Fuentes

Se remiten por correo anticipando su valor.

FABRICA DE JABÓN

EN CEVICO DE LA TORRE

DE

Don Francisco Esteras Sevilla

La primera en el Valle de Cerrato que elabora con esmerada perfección de toda clase de jabones para el lavado; pinta encarnada y blanca de Andujar y pinta Zaragoza, en barretas, y mora Toledo. Los pedidos se harán directamente al fabricante, vecino de aquel pueblo, y los consumidores de Palencia por conducto de D. Daniel Bravo, comisionado para los mismos, el cual vive Plaza Mayor, núm. 5.

Aviso á los Capitalistas

El que desee colocar su dinero con seguridad y con buen interés, no debe desperdiciar la ocasión que se le presenta de comprar *Cédulas del Banco Hipotecario de España de 500 pesetas amortizables* con el 5 por 100 de interés anual que se cotizan hoy á 95 85 libre de todo gasto y corretage.

Esta clase de papel se le considera más seguro que el papel del ESTADO y menos expuesto à las continuas fluctuaciones que éste tiene por hallarse completamente alejado de todo negocio con dicha entidad y porque además su garantía consiste en bienes raizes inmuebles y fincas urbanas que reunen la mayor solidez, y como los préstamos que hace están siempre garantizados con exceso de ahí que sus operaciones sean las más sólidas posibles y haga de su papel uno de los más recomendables teniendo la ventaja de la *amortizaciòn*.

Para mas informes, y *para cualquier compra de papel* que se desee, pueden entenderse con nuestros comisionados-representantes en Palencia, los Sr. D. Valentin Calderón é Hijos.

ANUNCIO

Se hacen toda clase de dibujos para bordados á precios económicos, Manflorido, 17, principal.

CASA

Se vende la señalada con el número 8 de la calle Mayor Antigua,

Para verla y tratar, dirigirse á su dueño que vive en la misma.

GRAN BARATO COMERCIO DE LENCERIA

DE PABLO CARBAJO
Mayor pral, 51
(frente al corral de Castaño)

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de realizar las grandes existencias que acaba de recibir, hace una considerable rebaja de precios; tanto que, solo viéndolo, puede creerse.

Inmenso surtido en toda clase de lienzos, tanto en hilo, como en algodón.

Sábanas de un solo ancho, clase superior, á 4 pesetas una; las de finísimo Contray, propias para novias, que se vendían á 25 pesetas, se darán á 15.

Mantelerías de hilo adamascadas, de 6, 12 y 18 cubiertos.

Manteles sueltos, de todas clases y tamaños, desde 4 reales uno.

Toallas desde 2, y afelpadas desde 3 reales una.

Servilletas desde 18 reales docena.

Pañuelos blancos, clase muy buena, á 10 reales docena.

Gran surtido en camisetas y pantalones interiores

Medias, calcetines y toda clase de ropa blanca para mayores y niños, á precios tan sumamente bajos, que más bien que venta, es un regalo.

Especialidad en tiras bordadas, encajes, telas para colchones y jergones, y otra infinidad de géneros que no van anotados.

EL CHUBESKI CATALAN

MODELO 1892

maravillosa invención

Caloriferos higiénicos con obturación hidraúlica

imposible el escape de gases

ALMACEN DE FERRETERIA

de

FRANCISCO GALLEGO

PALENCIA

CASA EN VENTA

La señalada con el número 22 de la calle de San Juan en esta ciudad.

Del precio y condiciones se informará en la imprenta de este periódico.

M.C.D.2022